



Ayuntamiento de Barlovento

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CON CARÁCTER DE URGENCIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-

ASISTENTES:

Alcaldesa – Presidenta Accidental:
D^a. Janet Díaz Rodríguez

Concejales:
D^a. Yoana María Concepción Freytez
D. Domingo Javier Herrera Hernández
D. Yésica Medina Díaz
D. Luís Alberto Ortega Martín

Secretario:
Guzmán González Pérez

Excusan su asistencia:
D^a. Ithaisa Hernández Baute
D. Argelio Hernández Ortega
D. Jacob Anis Qadri Hijazo
D^a. Silvia Rodríguez Herrera

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Barlovento, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de noviembre de dos mil veinte; se reunió previa convocatoria al efecto, el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria con carácter de urgencia señalada para el día de la fecha; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los señores concejales nominados al inicio, y actuando de Secretario, el que lo es de la Corporación.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, y de conformidad con el art. 46, 2 b) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, por unanimidad de los miembros asistentes, cinco del total de nueve que de derecho se compone, y por tanto por mayoría absoluta legal, se procede a declarar de urgencia la presente sesión, y entrar en el estudio del asunto comprendido en el Orden del Día:

PRIMERO.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO, REALIZADA EN BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2019, PREVISTA EN LA LEY 3/1.999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.- Vista la Auditoria de Gestión de la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento del año 2019, en relación con el Fondo Canario de Financiación Municipal.





Ayuntamiento de Barlovento

Por el Secretario – Interventor se informa, que por lo que respecta a la Auditoria de Gestión, los indicadores de saneamiento económico, y sus porcentajes, los siguientes:

- Ahorro neto: -6,1%. Incumplido.
- Endeudamiento a largo plazo: 22,1%..
- Remanente de tesorería para gastos generales: 34,9%.

Y los condicionantes de cuantía de libre disposición, y sus porcentajes; los cuales si se cumplen, los siguientes:

- Gestión recaudatoria: 87,7%.
- Esfuerzo fiscal: 92,5%.

Aunque se haya incumplido uno de los tres indicadores de saneamiento económico; y a diferencia de otros ejercicios, de conformidad con el Decreto – ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fonda Canario de Financiación Municipal para 2020, en el apartado 2 de su artículo único, se podrán destinar hasta el 100% de la parte condicionada del fondo a la financiación de una serie de políticas de gasto; así como para hacer frente al impacto económico – social del covid-19; o bien si así lo considera pertinente el ayuntamiento, destinarlo a saneamiento económico financiero.

Deliberado el asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, cinco del total de nueve que de derecho se compone, acuerda:

Tomar en consideración la Auditoria de Gestión de este ayuntamiento, realizada en base a la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2019, prevista en la Ley 3/1.999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/2020 DEL PRESUPUESTO ÚNICO PARA EL AÑO 2020, MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS.- Por el Sr. Alcalde se informa que es necesario incrementar las aplicaciones destinadas a la redacción de proyectos técnicos, a la cloración de aguas, a la limpieza y aseo de inmuebles, al mantenimiento de infraestructuras y edificios municipales, a las reparaciones en la red de riego de medianías y suministro de agua para la misma, al transporte de estudiantes, a la realización de nuevas obras y en trabajos realizados para este ayuntamiento. Las cuales irán con cargo a los importes sobrante de los empleados públicos que están de baja desde el inicio de año, así como del personal vacante del mismo; para el que procede una de modificación de crédito, mediante transferencias de otras aplicaciones, para dicha finalidad.





Ayuntamiento de Barlovento

Y se propone el siguiente Suplemento de crédito:

Suplemento de crédito:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Crédito	inicial-Incremento-Crédito	final
459-13100	Persona temporal retribuciones	1,00 €	10.000,00 €	10.001,00 €
459-16000	Persona temporal seg social	25.524,88 €	4.000,00 €	29.524,88 €
Total Capítulo I		1.491.903,07 €	14.000,00 €	1.505.903,07 €
161-22707	Analística y cloración aguas	7.000,00 €	4.115,14 €	11.115,14 €
163-22700	Limpieza y aseos	1.000,00 €	6.000,00 €	7.000,00 €
171-21006	Mantenimiento de otras inf.	50.000,00 €	25.070,64 €	75.070,64 €
419-21001	Mantenimiento red riego m	13.000,00 €	8.960,48 €	21.960,48 €
419-22199	Suministro agua riego	42.000,00 €	54.000,00 €	96.000,00 €
459-21296	Mantenimiento edificios	15.000,00 €	6.638,43 €	21.638,43 €
929-22709	Trabajos realizados por emp	15.000,00 €	11.327,77 €	29.330,92 €
Total Capítulo II		1.421.105,43 €	116.112,46 €	1.537.217,89 €
326-47909	Ayudas transporte estudiantes	4.000,00 €	4.400,00 €	8.400,00 €
Total Capítulo IV		67.716,39 €	4.400,00 €	72.116,39 €
150-60900	PGO y proyectos técnicos	8.000,00 €	5.410,00 €	13.410,00 €
459-60900	Otras inversiones nuevas	967.377,53 €	6.323,70 €	973.701,23 €
Total capítulo VI		1.015.077,53 €	11.733,70 €	1.026811,23 €
Total Crédito a Suplementar			146.246,16 €	

Que constatados los créditos de las partidas de gastos de esta Corporación que a continuación se relaciona, en el importe que se pretende minorar, al no estar retenidos ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Crédito	inicial-Minoración-Crédito	final
132-12003	Sueldos del grupo c	27.578,16 €	6.000,00 €	21.578,16 €
150-16000	Retribuciones básicas	43.062,32 €	18.797,24 €	24.265,08 €
150-13002	Otras remuneraciones	24.713,92 €	6.063,12 €	18.650,80 €





Ayuntamiento de Barlovento

150-16000	Seguridad social	20.678,28 €	7.138,42 €	13.539,86 €
163-16000	Retribuciones básicas	32.312,48 €	17.018,68 €	15.293,80 €
163-13002	Otras remuneraciones	11.085,50 €	5.203,62 €	5.881,88 €
163-16000	Seguridad social	13.924,80 €	9.000,00 €	4.924,80 €
920-12004	Sueldos del grupo c	7.632,12 €	7.632,12 €	0,00 €
920-12101	Complemento específico	23.456,58 €	4.691,58 €	18.765,00 €
920-16000	Seguridad Social	22.473,08 €	4.514,03 €	17.959,05 €
931-10000	Retribuciones básicas	61.234,14 €	22.173,14 €	39.061,00 €
931-13000	Otras remuneraciones	29.353,80 €	19.682,26 €	9.671,54 €
931-16000	Seguridad Social	28.455,72 €	18.331,95 €	10.123,77 €
Total capítulo I		1.505.903,07 €	146.246,16 €	1.371.656,91 €

Total Crédito a Minorar 146.246,16 €

Visto el informe de Secretaría – Intervención en sentido favorable.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sentido favorable (3 votos a favor y 1 abstención).

Se entra en la deliberación del asunto, manifestando el concejal Sr. Ortega Martín que su voto va a ser la abstención, por falta de detalle en las cuentas, que no se muestran suficientemente desglosadas, y haberse presupuestado irrealmente algunas partidas, que ha dado lugar a un aumento de más del 100% de su importe inicial.

Deliberado el asunto, el Ayuntamiento Pleno, por cuatro votos a favor (Grupo Municipales Popular), y una abstención (Grupo Municipal Socialista); del total de nueve, que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos nº 3 del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2020.

2º.- Exponer al público dicho expediente por plazo de quince días para oír reclamaciones, que si no se produjeran, se elevará a definitiva esta aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa – Presidenta Accidental, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos; de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
La Alcaldesa Acctal.

El Secretario

